

REFORMAS A LOS MECANISMOS DE CONTROL A LA TRAZABILIDAD DE PRODUCTOS

Mediante Decreto Ejecutivo No. 398 de 3 de junio de 2026, se realizaron las siguientes reformas al RLRTI, las cuales introducen dos cambios relevantes al régimen de trazabilidad fiscal:

- i. amplían su aplicación a bienes y servicios, cuando anteriormente se limitaba a bienes; e,
- ii. Incorporan los Componentes Digitales de Seguridad (CDS), que se suman a los Componentes Físicos de Seguridad (CFS) dentro del régimen de trazabilidad fiscal.

Estos cambios se establecen en los siguientes términos:

Sujetos Obligados: Se reforma el Art. 279.1, ampliando la obligación de aplicar mecanismos de identificación, marcación, autenticación, rastreo y trazabilidad fiscal a productos que correspondan tanto a bienes como a servicios.

Componentes Físicos de seguridad (CFS): Se reforma el Art. 279.2, ampliando su aplicación a bienes y servicios y se prevé la incorporación de componentes mediante marcación química, conforme a las especificaciones que establezca el SRI.

Componentes digitales de seguridad (CDS): Se añade el Art. 279.2.a, incorporando los CDS como un nuevo mecanismo de seguridad para la trazabilidad fiscal, cuya implementación será definida por el SRI mediante acto normativo.

Marcación: Se reforma el Art. 279.3, estableciendo que la marcación a los bienes y/o servicios será exclusivamente con los componentes de seguridad aprobados por el SRI.

Verificación: Se reforma el Art. 279.4, estableciendo que, para efectos de la incautación provisional o definitiva, la verificación de los componentes de seguridad podrá realizarse por medios físicos o electrónicos.

Además, dispone que los ministerios rectores de telecomunicaciones, hidrocarburos, SRI, SENAE, ARCOTEL y la ARCH, u otra entidad en el ámbito de sus competencias, adoptarán las acciones necesarias y emitirán la normativa secundaria para la implementación y fortalecimiento del sistema de trazabilidad fiscal de bienes y servicios.

FUENTE: Decreto Ejecutivo No. 398 de 3 de junio de 2026.

